SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5966 *IUNITI PLATFORM, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BLUE STAR GROUP ESPAÑA, S.A.U.
CASTELLI ROVIRA HNOS., S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 15 de octubre de 2026 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Iuniti Platform, S.A., el accionista único de Blue Star Group España, S.A.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Castelli Rovira Hnos., S.L. aprobaron por unanimidad:

(i) La fusión por absorción de Blue Star Group España, S.A.U. (sociedad absorbida) por Iuniti Platform, S.A. (sociedad absorbente), íntegramente participada por aquélla, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades de fecha 21 de junio de 2026; y

(ii) La fusión por absorción de Castelli Rovira Hnos., S.L. (sociedad absorbida) por Iuniti Platform, S.A. (sociedad absorbente), sociedades participadas por los mismos socios y en idéntica proporción, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades de fecha 21 de junio de 2026.

En ambos casos, la fusión se realiza mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente y sin modificación de sus estatutos sociales. Se han tomado como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

La fusión se ha sustanciado por el procedimiento previsto para las fusiones especiales en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023 y, de conformidad con su artículo 9, los acuerdos de fusión se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Juntas Universales y por acuerdo unánime de los socios y, en el caso de la sociedad unipersonal, por su accionista único.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a ejercer los derechos que se les reconocen en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Iuniti Platform, S.A. y el Administrador Único de Castelli Rovira Hnos., S.L., Carlos Martín Castelli Rovira. El Administrador Solidario de Blue Star Group España, S.A.U., Leandro Gastón Caldora Oliveros.

ID: A260048024-1

cve: BORME-C-2026-5966
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde